

RESOLUCIÓN

23/25 NOM - APNALP

Sig: CMS

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS

NIF: G 35042977

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA."

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2025, PROYECTO "PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA" y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local para el ejercicio 2025, se contempla la subvención nominativa:

Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas: Empleo - Fomento de la formación y acceso al mercado laboral de personas con dificultades de inserción.

Entidad a la que se concede: Asociación de familias de personas con autismo de Las Palmas (APNALP) con CIF G-35042977.

Destinatarios finales: profesionales sociosanitarios que se quieran especializar en el colectivo TEA.

Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación: Colaborar económicamente con la Asociación de familias de personas con autismo de Las Palmas (APNALP), para el desarrollo del proyecto "Programa de formación teórico-práctica en trastornos del espectro del autismo (TEA)", con la finalidad de formar y emplear a 15-20 profesionales sociosanitarios para trabajar con personas con trastorno de espectro del autismo.

Finalidad: Fomento del empleo y la formación relacionada con el colectivo vulnerable TEA.

Efecto: Especialización de profesionales sociosanitarios referente a personas con trastorno del espectro autista.

Plazo necesario para su consecución: durante el ejercicio 2025.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Importe: 150.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 14140/241/480003625 Subv. A Asociación Personas Autismo (APNALP) "Programa Formación y Empleo"

Financiación: 100% Fondos propios.

Plan de acción: Subvención nominativa.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	1/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	1/45



Segundo.- En fecha 09/10/2025 y registro de salida 2025030555, se notificó a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.

Tercero.- En fechas 03 y 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2025 con números de asiento registral 2025083939, 2025089037 y 2025095928, la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS presenta solicitud de subvención por un importe de 150.000,00 euros para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA", así como demás documentación solicitada.

Cuarto.- Con fecha 29 de diciembre de 2025 se emite la ficha de comprobación administrativa, ficha de comprobación económica e informe de Viabilidad Técnica del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Quinto.- La Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas de Gran Canaria está, a fecha de emisión de la presente, al corriente con sus obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

Sexto.- Con fecha 29 de diciembre de 2025, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Séptimo.- Con fecha 29 de diciembre de 2025 y número de asiento registral 202551025513, se recibe informe de fiscalización previa favorable por parte de Intervención.


FUNDAMENTOS JURÍDICOS


I.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2025; Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 79, de 22 de abril de 2024).

II.- Decreto 194/2022, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (BOC nº 200, de 07 de octubre de 2022).

III.- Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, suscrito el 06 de mayo de 2024.

2

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	2/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	2/45	

IV.- Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027(BOC nº 109, de 07/06/2023).

V.- No consideración de ayuda de estado: Comunicación de la Comisión Europea relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, específicamente artículo 2.2, a cuyo tenor el artículo 107, apartado 1, del Tratado, no se aplica cuando el Estado actúa ejerciendo la autoridad pública o cuando las entidades públicas actúan en calidad de Administraciones Públicas.

VI.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 apartado j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 42 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad quedará exonerada de la constitución de garantía de cualquier tipo.

VIII.- La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.


RESUELVO


PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA”, presentado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS, con NIF G 35042977, según lo recogido en Anexo II (Ficha técnica del proyecto) recibido con fecha 19 de diciembre de 2025 con registro nº 2025095928, por un importe de 150.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1.- Objetivos:

- a) Objetivo general.- Dotar a APNALP de una base de profesionales cualificados para cubrir sus nuevas vacantes de personal.
- b) Objetivos específicos:
 - a. Completar la impartición de 150 horas de formación teórica, cubriendo la totalidad de los 16 módulos de formación definidos en el programa.
 - b. Lograr que al menos el 90% de los beneficiarios obtenga la calificación de APTO en la evaluación final, demostrando el dominio de conocimientos, capacidades cognitivas y habilidades trasladadas.
 - c. Ejecutar las 186 horas prácticas (tutorizadas) en los diferentes servicios de APNAL, durante 21 semanas para aplicar los conocimientos teóricos, evaluando el desempeño práctico en los casos prácticos presenciales obligatorios (e.g., diseño de materiales, plan de Apoyo Conductual Positivo).

3

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	3/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	3/45	

- d. Además, seleccionar e incorporar laboralmente a una parte de los beneficiarios con el mejor desempeño práctico a los nuevos servicios de APNAL, 31% de los APTOS (6 personas sobre 19).

2.- Plazo ejecución: 9 meses de ejecución. De diciembre de 2025 a agosto de 2026.

3.- Destinatarios:

3.1.- Perfil:

- o De los 21 destinatarios, al menos 10 deben estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo.
- o Se priorizarán profesionales del área de psicología, logopedia, terapia ocupacional, educación social, pedagogía, magisterio, e integración social

3.2.- Número:

- o Titulados Nivel 2: 10 (logopeda, psicólogo, terapeuta ocupacional, educación social, pedagogía, magisterio).
- o Técnico Superior Nivel 1: 11 (educador, preparador laboral, integrador social).

3.3.- Consideración de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias:

Tendrá la consideración de destinatario final la persona destinataria en que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Finalizar todas las acciones formativas.
- La persona que complete el 90% de las acciones.


Se considerará cumplimiento total del número de personas destinatarias finales cuando el mismo sea igual o superior al 90% de personas destinatarias previstas inicialmente. Mínimo 19.


3.4.- Causas de baja en el proyecto

- Renuncia voluntaria, que debe notificarse por escrito a la entidad beneficiaria por parte de la persona destinataria.
- Número de ausencias que superen en un 25% el número de horas de cada una de las acciones formativas contempladas en el proyecto.
- Acumulación de más de 4 faltas de asistencia sin justificar en el mes natural, siendo causas justificadas que habrán de acreditarse las siguientes:
 - o Enfermedad propia.
 - o Fallecimiento, enfermedad grave de un familiar, accidente (primer y segundo grado de consanguinidad).
 - o Deber inexcusable (citación administrativa).
 - o Exámenes oficiales.
 - o Permiso por violencia de género.
 - o Actitudes reiteradas que incidan de forma negativa en la convivencia del grupo, previo informe técnico de la entidad y autorización del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

4.- Acciones / Fases a desarrollar:

4.1. ACCIONES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	4/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	4/45	

PERFIL	NÚMERO	JORNADA	FUNCIONES
Coordinadora de servicios	1	8 horas/sem	Apoyo a la contratación de docentes, contratación de dirección de formación, organización de espacios, diseños de materiales, ponente en programa formativo, selección de destinatarios, gestión de abono de nóminas, etc.
Titulado Nivel 2	10	13,5 horas/sem	Destinatarios del proyecto, asistencia a jornadas teóricas, realización de prácticas, participación, elaboración de materiales y trabajos varios.
Técnico superior Nivel 1	11	13,5 horas/sem	

4.2. ACCIONES FORMATIVAS

APNALP cuenta con un nuevo espacio amplio y acondicionado donde impartir formación que está localizado en el Centro de Atención Integral EL PANAL, ubicado en c/ Miguel Martín Fernández de la Torre, 43, en San Francisco de Paula (LPGC). Dicho espacio cuenta con los espacios y materiales necesarios para realizar las sesiones formativas.


En el caso de las prácticas, dichas sesiones se llevarán a cabo en contextos naturales o en las propias instalaciones de APNALP, sitas en Urb. Eucaliptos II, s/n (Telde) o c/ Miguel Martín Fernández de la Torre, 43 (LPGC).


4.2.1 Formación teórica:

Se impartirá la formación teórica (150 horas lectivas) en 24 semanas (29 sesiones), siguiendo el siguiente programa:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	DURACIÓN	IMPARTIDO POR
APNALP	5 horas	María Afonso
Neurodiversidad y autismo	10 horas	Sol Fortea / Ekaine Rodríguez
Autismo en el ciclo vital	5 horas	Vane Casals

5

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	5/45	


Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	5/45	


Detección y diagnóstico	5 horas	Sol Fortea
Comunicación	10 horas	Carmen Nieto
Apoyos individualizados	20 horas	Rocío García /Isabelle Monfort/María Afonso
Modelo de calidad de vida	10 horas	José Luis Cuesta
APC y análisis de conductas	10 horas	María Afonso
Intervención en conductas	15 horas	María Afonso
Trabajo con familias	5 horas	Vane Casals
Infancia (0-10)	15 horas	Vane Casals
Adolescencia (10-16)	5 horas	Javier Arnaiz
Juventud, vida adulta, vejez (16-...)	15 horas	María Afonso
Salud y autismo	5 horas	Aldana Honsi
Prácticas reflexivas	5 horas	Vane Casals
Trabajo en equipo y autocuidado	10 horas	Carlos Cortés
TOTALES	150 HORAS	

4.2.2 Elaboración de trabajos

A lo largo del período formativo, los destinatarios invertirán 32 horas en la redacción de trabajos y la elaboración de materiales varios que fomentarán la adquisición de los conocimientos impartidos y de las prácticas realizadas.

6

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	6/45		

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	6/45		

4.2.3. Prácticas tutorizadas en los servicios de APNALP

Los destinatarios desarrollarán 168 horas prácticas durante 21 semanas (8h/sem) en los diferentes servicios actuales de APNALP.

4.2.4. Evaluación de desempeño práctico

Los tutores evaluarán el desempeño práctico de los beneficiarios en los casos presenciales obligatorios mediante reuniones quincenales de coordinación entre ellos, la directora de formación y la coordinación de servicios de la entidad. Durante estas reuniones se realizará una evaluación individual de los beneficiarios que será crucial ya que convierte la práctica en una prueba de selección para la futura contratación.


4.2.5 Contratación


- Selección y contratación de personal (28% de APTOS): identificar, al menos, a los 6 destinatarios (28%) con las más altas calificaciones prácticas y ofrecerles la inmediata incorporación laboral a los nuevos servicios de APNALP, cumpliendo el objetivo de reclutamiento.

5.- Indicadores de Evaluación:

INDICADORES CUANTITATIVOS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES		
ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
Selección de destinatarios	Nº de personas destinatarias totales seleccionadas	21 destinatarios
Formación teórica	Horas lectivas impartidas del programa teórico	150 horas teóricas
	Nº de sesiones teóricas realizadas	29 sesiones
	Nº de semanas de formación teórica	24 semanas
	% de destinatarios que obtiene la calificación de "APTO"	90%
Formación práctica	Nº de semanas de prácticas	21 semanas
	Nº de horas prácticas realizadas	125 horas prácticas
	%de destinatarios que obtienen la calificación de "APTO" en el desempeño práctico	90%
Gestión de nóminas	Nº total de pagos de nóminas	126 pagos
Reclutamiento	Nº de destinatarios	6 destinatarios

7

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	7/45		

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	7/45		


	seleccionados y contratados	
General	% de asistencia promedio de los destinatarios	90%


INDICADORES CUALITATIVOS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES		
ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
Percepción de competencia	Encuesta post formación a destinatarios	Que el 85% de los destinatarios manifieste una mejora "alta" o "muy alta" en su confianza y capacidad.-
Calidad y relevancia metodológica.	Encuesta de valoración a formadores	Que el 95% de los formadores evalúe la metodología dual como "altamente efectiva" para preparar profesionales especializados en TEA.
Satisfacción general del programa	Encuesta de satisfacción final a los destinatarios	Obtener una valoración media superior a 4,5 sobre 5 en la satisfacción global con el programa, el contenido de los 16 módulos y la tutorización recibida durante las prácticas.

6.- Presupuesto:

PRESUPUESTO DE GASTOS (Desglosar los gastos consignando en filas independientes cada concepto de gasto) GASTOS CORRIENTES (Excepto gastos de personal y becas)¹	
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL
Honorarios ponentes	16.000,00 euros
Dietas y viajes ponentes	6.000,00 euros
Material para formación	500,00 euros
Dirección de formación	2.500,00 euros
Seguros de RRCC	500,00 euros
Material de difusión y marketing	500,00 euros
TOTAL	26.000,00 euros

GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN (personas destinatarias con vínculo laboral y personal de nueva incorporación, necesario para ejecutar el proyecto)

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAafpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAafpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	8/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	8/45	

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (nº meses)	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTES INDEMNIZACIÓN MENSUAL	TOTAL COSTES MENSUALES	TOTAL GASTOS
10	Titulado nivel 2	6	630,15	209,63	78,55	918,33	55.099,80
11	Técnico superior Nivel 1	6	598,40	203,38	72,34	874,12	57.691,92
TOTAL GASTOS DE NUEVA INCORPORACIÓN							112.791,72


GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO							
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (nº meses)	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	TOTAL COSTES MENSUALES	% IMPUTACION	TOTAL GASTOS
1	Coordinadora de servicios	9	4.537,72	1.455,24	5.992,96	20,78	11.208,28
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO							11.208,28


RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTOS CORRIENTES (Excepto gastos de personal y becas)	26.000,00 euros
TOTAL GASTOS DE BECAS DE ASISTENCIA	0,00 euros
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	112.791,72 euros
TOTAL GASTOS PERSONAL PROPIO	11.208,28 euros
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	150.000,00 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
150.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	150.000,00 euros

SEGUNDO.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS con NIF G35042977, una subvención por importe de 150.000,00 euros para la ejecución del proyecto "PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA", con cargo a la

9

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	9/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	9/45	

aplicación presupuestaria: 14140/241/480003625 Subv. A Asociación Personas Autismo (APNALP)
"Programa Formación y Empleo

La subvención concedida representa un **100,00 %** respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/ PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
150.000,00 euros	150.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El proyecto, que tendrá una duración total de 9 meses (desde diciembre de 2025 a agosto de 2026), deberá iniciarse una vez notificada la resolución de concesión, pudiendo hacerlo hasta UN MES después de la misma, y estará permitido solicitar la ampliación de inicio durante QUINCE DÍAS más, por causas motivadas.

El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: empleocabildo@grancanaria.com

La duración definida y aprobada en el proyecto podrá prorrogarse dicha duración una sola vez a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto


CUARTO. - La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en el Anexo II- Ficha técnica del proyecto, presentada por la entidad con fecha de 19 de diciembre de 2025 con registro nº 2025095928


QUINTO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL.

De las 21 personas a contratar 10 serán obligatoriamente desempleados demandantes de empleo cuyo proceso de selección de personal de nueva incorporación deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 06 de mayo de 2024.

- Anexo de Instrucciones para la gestión de contratación de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica de empleo.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.

SEXTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	10/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	10/45	

La subvención concedida se abonará de forma anticipada de conformidad con lo establecido 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.


SÉPTIMO.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO


La entidad beneficiaria deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según **Anexo III.- Informe de seguimiento** cada dos meses contados desde el inicio del proyecto, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga:

- Estado de ejecución de objetivos, acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado.
- Cronograma de ejecución.
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo.
- Información de las bajas de las personas destinatarias y sus causas, así como de las sustituciones u otras informaciones de interés.
- Cualquier otra información de interés relevante para la marcha del proyecto.

OCTAVO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios.
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	11/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	11/45	

7. Adoptar las medidas de difusión del resuelto noveno.
8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. Llevar a cabo la selección de las 21 personas desempleadas de nueva incorporación en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, suscrito el 06 de mayo de 2024.
10. En relación a la imputación del personal propio, la entidad deberá conservar el soporte documental que verifique el tiempo de dedicación al proyecto en los porcentajes previstos en el mismo, por lo que deberán prever como forma de justificación el documento correspondiente al **Anexo VII.-Control horario de personal propio imputado al proyecto.**
11. **Compromiso de inserción laboral:** La entidad beneficiaria se compromete a la contratación de 6 personas que hayan realizado la formación práctica en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización de las prácticas, y, durante un mínimo de 12 meses.
12. Entregar la documentación que a continuación se relaciona en el plazo indicado:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	MEDIO DE PRESENTACIÓN	PLAZO
Comunicación de inicio del proyecto	Correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com	Al inicio proyecto.
Fecha inicio de las contrataciones del personal de nueva incorporación.		Al inicio de las contrataciones.
Relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico. Esta información será actualizada en cada informe de seguimiento.		Una semana desde la incorporación al proyecto.
Anexo III.- Informe de seguimiento.		Cada dos meses, desde el inicio del proyecto.
Copia de un contrato por categoría formalizado y registrado.		En el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación
Foto del vestuario		

12

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	12/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	12/45



utilizado, en su caso.	Registro electrónico	remitida por correo electrónico (acreditación medidas de difusión obligatoria). En el caso del Anexo V y VI , se enviarán en la primera quincena de la incorporación de los destinatarios y trabajadores. Y se repetirá la entrega de estos Anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones de personas destinatarias y/o trabajadoras.
Anexo IV.- Cartel colocado en el lugar de trabajo.		
Anexo V.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos.		
Anexo VI.- Información sobre protección de datos personales.		
Cronograma de las acciones formativas: contenido de los cursos, con las horas previstas, fechas previstas de impartición, lugar de impartición y quién lo va a impartir.		


NOVENO.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA.


Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1.- En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se deberá incluir la siguiente mención: “El Programa de Formación Teórico-práctica en TEA”, que está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ejecutado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS ha sido financiado en la cuantía de 150.000,00 euros (100,00%) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)

2.- Se informará a las personas destinatarias y las personas trabajadoras de que las acciones y/o proyectos en los que participan están enmarcadas en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	13/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	13/45	

materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 y que han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Para ello se cumplimentará el **Anexo V – Información de la financiación de las acciones y/o proyectos (personas destinatarias).**

4.- En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo IV. – Cartel**, con dimensiones DIN-A3 mínimo. Habrá que colocar uno en la sede de APNALP de carácter fijo en el lugar donde trabaje el personal de apoyo del proyecto.

5.- En las acciones de difusión del proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: El Programa de Formación Teórico-práctica en TEA ejecutado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS, que está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ha sido financiado en la cuantía de 150.000,00 euros (100,00%) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

6.- En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).


DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.


La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

DECIMOPRIMERO.- COMPATIBILIDAD.

Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso,

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	14/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	14/45	

dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia

DECIMOSEGUNDO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelvo primero apartado 06.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

DECIMOTERCERO.- JUSTIFICACIÓN.

La justificación se llevará a cabo en dos fases:

a) Primera fase:

En el plazo de **2 meses** desde la finalización del proyecto según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	15/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	15/45




Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.


Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La justificación se llevará a cabo mediante **CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR/A** que comprenderá:

1. **Anexo VIII.- Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
2. **Anexo IX.- Requisitos de las personas destinatarias**
3. **Anexo X.- Relación de bajas y sustituciones**
1. **Anexo XI.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la *Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*
2. El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones
3. **Anexo XII.- Memoria económica,** que está integrada por los siguientes documentos:
 - a) **Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes,** con identificación del proveedor y su número de identificación fiscal, número de factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán los importes imputados a los gastos subvencionables del proyecto, según presupuesto aprobado.
 - b) **Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.**
 - c) **Documento 3: Financiación.**
 - d) **Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos,** con indicación de los importes presupuestados, importes de gasto realizado y las correspondientes desviaciones, para cada concepto de gasto del presupuesto del proyecto.
 - e) Se adjuntará, en su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados.
4. **Anexo VII.- Control horario de personal propio imputado al proyecto.**
5. **Documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión** recogidas en su proyecto y las obligatorias del resuelto noveno.

a) **Segunda fase: Justificación de la inserción laboral**

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	16/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	16/45	

En un período máximo de **15 días desde el transcurso del plazo máximo de 3 + 12 (15) meses establecido para la ejecución de esta acción**, la entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación de la inserción y del periodo mínimo de mantenimiento de la contratación:

-Informe de vida laboral y el informe de datos para la Cotización-Trabajadores por cuenta ajena (IDC), emitidos, ambos, por la Tesorería de la Seguridad Social, correspondientes a los períodos de contratación de la persona insertada.

DECIMOCUARTO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de **CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333**, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

DECIMOQUINTO.- REINTEGRO.


Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:


Reintegro total:

- Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.
- Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.3 (*Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias*) del resuelto primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios finales, considerados mínimos.
 - No permitir u obstaculizar el seguimiento técnico de la ejecución del proyecto subvencionado.

Reintegro parcial:

- La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.
- Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente propuesta, o las medidas alternativas propuestas:

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	17/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	17/45	

- Cuando se incumplan las obligaciones del punto 1 y 2 del resuelvo noveno, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.
- Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 3, 4 y 5 del resuelvo noveno hasta el 10% de importe concedido.

c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.

d) Incumplimiento parcial de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.

e) Incumplimiento del número mínimo y/o requisitos de los destinatarios establecidos en el apartado 3 del resuelvo primero. Cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los mismos, supondrá hasta un 20% del importe de la subvención, que se calculará de forma gradual al número de personas destinatarias finales incumplido.

f) Incumplimiento del porcentaje mínimo de inserción laboral (6 beneficiarios). La inserción laboral no conseguida, dará lugar a un reintegro equivalente al 5% por beneficiario no insertado, del importe de la subvención concedida.

DECIMOSEXTO- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios y personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	18/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	18/45



La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

La entidad deberá recabar, por parte de las personas destinatarias y/o contratadas, con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma de las mismas (**Anexo VI. – Información sobre protección de datos personales**), donde se informa a los titulares de dichos datos personales del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.


DECIMOSÉPTIMO- RECURSOS. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos que acompañan a la resolución:


- Anexo de instrucciones para la selección de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.
- Anexo III. - Informe bimensual de seguimiento
- Anexo IV.- Cartel
- Anexo V.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos.


Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	19/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	19/45	

- Anexo VI.- Información sobre protección de datos personales.
- Anexo VII.- Control horario de personal propio imputado al proyecto.
- Anexo VIII.- Memoria de actuaciones.
- Anexo IX.- Requisitos de las personas destinatarias.
- Anexo X.- Relación de bajas y sustituciones.
- Anexo XI.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.
- Anexo XII.- Memoria económica.
 - o Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes.
 - o Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.
 - o Documento 3: Financiación.
 - o Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
 P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
 Acuerdo de 02/12/2024

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	20/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	20/45	



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1




CABILDO DE GRAN CANARIA
N.º Resolución: CGC/2025/14100
Fecha: 30/12/2025

ANEXO DE INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION.


PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION CON VÍNCULO LABORAL.

1. La entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio de la contratación, oferta de empleo genérica (ANEXO A) para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, junto a un listado de la/s persona/s preseleccionada/s (ANEXO B) firmado por la persona representante de la entidad, a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo.
2. La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la subvención de origen.
3. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, intermedia.sce@gobiernodecanarias.org copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
4. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, éste vinculará a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
5. La entidad beneficiaria deberá comprobar el mismo día de la firma del contrato que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, según "informe de situación laboral y administrativa" de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE (http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral) con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad beneficiaria deberá conservar el "informe de situación laboral y administrativa" obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.
6. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	21/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	21/45





OFERTA DE EMPLEO

OFICINA DE EMPLEO
Número: 05/ / CABILDO DE GRAN CANARIA
Fecha N° Resolución: CGC/2025/14100
Fecha: 30/12/2025

DATOS DE LA EMPRESA

Los campos sombreados son de cumplimentación obligatoria.

Razón social		CIF/NIF (Ej: P3812334X)
Cuenta de cotización (Ej: 0111381234567)		

DATOS PARA LA SELECCIÓN

Persona responsable de la selección					
Teléfono		Ext.		Fax	
Correo electrónico					
Los candidatos deben:	Solicitar cita previa	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Acudir con currículo	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Dirección de la selección					
Municipio		Código Postal			
Fechas de presentación					
Horarios de presentación					

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Municipio de ubicación		Código Postal	
Ocupación			
Nivel profesional (categoría)		Experiencia ocupación (meses)	
Nivel alternativo (categoría)		Nº puestos a cubrir	
Nº candidatos solicitados		Modalidad de contrato	
Si ha seleccionado "Otras modalidades de contrato", especifique cuál			
Jornada		Si parcial, nº horas al día	Horario
Duración del contrato (días/meses)		Fecha aproximada de contratación	Salario bruto mensual (€)
Breve descripción de las tareas a realizar	OBSERVACIÓN: Subvención Nominativa del Cabildo de Gran Canaria, Fondos Propios, anualidad 2025		

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Titulaciones	Obligatorias:			
	Se valoran:			
Conocimientos informáticos	Obligatorios:			
	Se valoran:			
Idiomas	Obligatorios:	Permisos de conducir	Obligatorios:	
	Se valoran:		Se valoran:	

Personas con discapacidad	Sí <input type="checkbox"/>	Si la oferta se dirige exclusivamente a personas con discapacidad, debe cumplimentarse el anexo de la página 3. Si la oferta tiene por objeto cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, recogida en el artículo 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, marque esta casilla <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	--

Demandantes extranjeros con restricciones para trabajar (Ver instrucciones en página 2)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

Requisitos personales que pide la empresa para poder acogerse a medidas de fomento de empleo

Otra formación / requisitos de los candidatos

* Puede adjuntar información adicional sobre descripción del puesto y requisitos de los candidatos.

Firma y sello representante de la empresa

Firma y sello oficina de empleo

Fdo.: D./ Dña.

Fdo.: D./ Dña.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ*2B9chS8tCIQ*3D*3D	Página	22/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP*2FKJoAXA*3D*3D	Página	22/45



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este formulario puede presentarse en la oficina de empleo. Para conocer las direcciones y teléfonos del Servicio Canario de Empleo (SCE) visite la página Web:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sce/directorio/oficinas_empleo

Para el registro presencial de la oferta, ésta deberá entregarse por duplicado en la oficina de empleo.

La oficina de empleo enviará a los candidatos al lugar indicado por el empleador mediante una carta de presentación. El SCE facilitará al candidato el nombre de la empresa, el nombre de la persona responsable de la selección, su número de teléfono y el horario de contacto.

La oficina de empleo, una vez remitidos los candidatos, enviará al empleador el **documento de reclamación de resultados**. Este documento deberá ser cumplimentado por la empresa y devuelto a la oficina.

La oficina de empleo no tendrá en cuenta para la gestión de la oferta condiciones discriminatorias, de acuerdo a lo establecido como **infracción muy grave** en el artículo 16 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS DE LA OFERTA

Extranjeros con restricciones para intermediar (ser candidato tras un sondeo): Algunas personas pueden tener una autorización de trabajo / residencia que les impide trabajar por cuenta ajena. Si el empleador desea contratar a un candidato con restricciones deberá tramitar una nueva autorización.

Registro de contratos: Si usted contrata alguno de los candidatos enviados por el SCE y registra la comunicación de la contratación a través de la aplicación Contrat@, deberá cumplimentar el campo de número de la oferta.

Salario bruto mensual: en dicha cuantía no se incluirá el prorrateo de las correspondientes pagas extraordinarias.


www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58

2 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	23/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	23/45	



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14100
Fecha: 30/12/2025

ANEXO OFERTA DE EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DE EXIGENCIAS DEL PUESTO PARA QUE EL CANDIDATO PUEDA DESEMPEÑAR CON EFICACIA LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

CAPACIDADES REQUERIDAS POR LA EMPRESA (seleccione aquellas capacidades que deberán poseer los candidatos para el correcto desempeño del puesto de trabajo).

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

CAPACIDADES DESEABLES AUNQUE NO IMPRESCINDIBLES (rellene estos campos únicamente si considera que pueden aportar algo al desempeño del puesto)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Audición: oír, reconocer y/o discriminar sonidos.
Autonomía personal: capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con el cuidado propio y la percepción de riesgos.
Comunicación: entender y expresar mensajes orales.
Destreza manual: realización de actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.
Fuerza: realización esfuerzos físicos (ejercicio físico / carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).
Manejo de dinero: participar en transacciones económicas básicas (cambio de dinero, realización de pagos y devoluciones).
Movilidad: caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.
Orientación desplazamiento: orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad) y utilizar (conocer y usar) transporte público (tranvía, guagua).
Posición: capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.
Relaciones: iniciar y mantener relaciones.
Responsabilidad: asumir las instrucciones que conlleva las tareas del puesto.
Visión: capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.

www.gobiernodecanarias.org/empleo

Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38014 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 928 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58

3 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	24/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	24/45	

ANEXO B – RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS A CONTRATAR


RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS PROPUESTAS PARA SU CONTRATACIÓN EN EL PROYECTO “PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA”, POR LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS. SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025


D./Dña . _____, con DNI nº _____, en calidad de _____ de la entidad _____, con NIF _____, adjunta la siguiente relación de personas para su contratación y vinculación al referido proyecto y subvención:

DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

SI PROCEDIERA, PERSONAS CANDIDATAS EN SITUACIÓN RESERVA						
DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

* En este apartado se deberá indicar si la persona pertenece a algún colectivo específico (por ejemplo: personas jóvenes menores de 30 años, persona desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres, personas con discapacidad, etc...)

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chs8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chs8tCIQ%3D%3D	Página	25/45	


Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	25/45	


** En este apartado deberá indicarse si es un proyecto de ámbito insular o bien, comarcal o municipal, indicando en todo caso la zona geográfica de procedencia de cada persona.

En _____, firmado y fechado por medios electrónicos.

Sello y firma del/la representante de la Entidad

El/la representante de la entidad asume la responsabilidad en relación a la veracidad de los datos contenidos en el presente documento, de conformidad con los archivos obrantes en la misma, los cuales quedan a disposición, si procediera, de los órganos de control competentes del Cabildo de Gran Canaria, así como en su caso cualquier órgano de control.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	26/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	26/45	

**ANEXO III- INFORME DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará haciendo un resumen de los siguientes aspectos:


- Estado de ejecución de los objetivos, las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés.
- Bajas y altas de personas destinatarias, así como las sustituciones, en su caso: (Añadir las filas necesarias)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14·5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	27/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	27/45	

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE
GRAN CANARIA
ANUALIDAD 2025**

EL PROYECTO “PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA” ejecutado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS, está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, y ha sido financiado en la cuantía de 150.000,00 € (100,00 %) por el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.



LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	28/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	28/45	

**ANEXO V- INFORMACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS
(PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS)
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

Se le **INFORMA** que el proyecto "PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA" ejecutado por la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS, está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 y ha sido financiado en la cuantía de 150.000,00 euros (100% de financiación) por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), subvención nominativa de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local, anualidad 2025.

PERSONAS TRABAJADORAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

PERSONAS DESTINATARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14· 5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	29/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	29/45



**ANEXO VI- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
(PERSONAS TRABAJADORAS Y DESTINATARIAS)
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**


SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO "OCÚPATE", anualidad 2025, del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com .
Encargado del Tratamiento	(Entidad beneficiaria) Denominación _____ CIF _____
Finalidad	La gestión de concesión de subvención nominativa al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN para la ejecución del PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO "OCÚPATE". Ponernos en contacto con usted para realizar un seguimiento de la evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, además de la gestión y control de la subvención concedida.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.- Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	30/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	30/45	

Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.


Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:


Teléfono (indicar) _____

Correo Electrónico (indicar) _____

Fecha _____


Fdo: _____


Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	31/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	31/45	

ANEXO VII SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025
CONTROL HORARIO DEL PERSONAL

ENTIDAD BENEFICIARIA: PROYECTO:					
NOMBRE/APELLIDOS/NIF/ % JORNADA IMPUTADA AL PROYECTO: HORAS SEMANALES IMPUTADAS AL PROYECTO:					
SEMANA DE ----- A----- DE 202_					
DÍA	HORA INICIO DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA INICIO	HORAFIN DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA FIN	TOTAL HORAS IMPUTADAS
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SUMATORIO HORAS SEMANALES					

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	32/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	32/45	

ANEXO VIII – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto.	Proyecto: _____
Periodo de ejecución (Indicar fecha inicio y fin)	- Fecha Inicio _____ Fin _____
Localización física de ejecución	Localización: _____ Indicar si ha habido cambios respecto al proyecto aprobado: _____

1.2. Acciones de publicidad y difusión: enumeración de las acciones ejecutadas recogidas en la Resolución de concesión y en el proyecto aprobado. (Se debe aportar memoria gráfica de las mismas).

2.- DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTADO: Debe realizarse una breve justificación y descripción de los resultados obtenidos con la ejecución y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1. PERSONAS DESTINATARIAS


- Modelo de captación y sustitución implementado y las posibles incidencias.
- Número de personas destinatarias iniciales.
- Perfil de las personas destinatarias (% y número de personas que pertenecen a colectivos prioritarios).
- Número de personas destinatarias finales.


2.2. OBJETIVOS:

En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	33/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	33/45	

2.3. ACCIONES EJECUTADAS: En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

- Debe describirse la Metodología de trabajo.
- Se argumentaran los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.
- Diferenciar entre acciones de acogida y diagnóstico, recogida y análisis de información, definición del IPI, acciones de formación para la búsqueda de empleo (presenciales y/o telemáticas), acciones de desarrollo y seguimiento del IPI, acompañamiento, supervisión y evaluación del IPI, prospección laboral e inserciones.

2.4. TEMPORALIZACIÓN: Se deben detallar cronogramas de las acciones ejecutadas. Especificar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.5. RECURSOS UTILIZADOS: Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación de los puestos de trabajo de personal propio imputado y contratado, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.


3.- EVALUACIÓN: Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.


En Las Palmas de Gran Canaria, a ___ de _____ de 202__

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

2

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	34/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	34/45	

ANEXO IX – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS

PROYECTO: “PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA”


DATOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS					
Nombre y Apellidos	Residencia en la isla de Gran Canaria,	Situación de desempleo/mejora de empleo.	Colectivo atención prioritaria	Tipo de acciones recibidas (especificar inserciones)	Fecha de inicio/fin de participación en las acciones.


PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: Fotocopia del DNI o Certificado de Empadronamiento; DARDE o Documento que lo acredite. Y cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto inicial aprobado.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que los gastos efectuados son consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

Fdo:

El Representante de la Entidad.:

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	35/45		

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	35/45		

ANEXO X – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025


SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS

NOMBRE DEL PROYECTO: “PROGRAMA DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TEA”

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	36/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	36/45	

ANEXO XI- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA REVISIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y ECONOMICA.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA** se deberá comprobar:

1. **Consecución de los objetivos previstos**, para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y que en qué grado se han cumplido.
 - a) Dotar a APNALP de una base de profesionales cualificados para cubrir sus nuevas vacantes de personal.
 - b) Completar la impartición de 150 horas de formación teórica, cubriendo la totalidad de los 16 módulos de formación definidos en el programa.
 - c) Lograr que al menos el 90% de los beneficiarios obtenga la calificación de APTO en la evaluación final, demostrando el dominio de conocimientos, capacidades cognitivas y habilidades trasladadas.
 - d) Ejecutar las 186 horas prácticas (tutorizadas) en los diferentes servicios de APNAL, durante 21 semanas para aplicar los conocimientos teóricos, evaluando el desempeño práctico en los casos prácticos presenciales obligatorios (e.g., diseño de materiales, plan de Apoyo Conductual Positivo).
 - e) Además, seleccionar e incorporar laboralmente a una parte de los beneficiarios con el mejor desempeño práctico a los nuevos servicios de APNAL, 31% de los APTOS (6 personas sobre 19).

2. **Personas destinatarias**, tanto en número, como los requisitos de las mismas. Comprobar fehacientemente que las personas destinatarias de este proyecto cumplen con los requisitos y criterios de selección estipulados en el proyecto aprobado por Resolución, el número de personas destinatarias; así como la comprobación de la verificación del requisito de encontrarse en situación de desempleo y en su caso, de la situación de paro de larga duración, o mejora de empleo, en el momento de iniciarse la acción, por parte del Servicio Canario de Empleo.

En el caso de producirse sustituciones, se comprobará que se utilizan los mismos criterios de selección y su procedimiento.

Perfil:

- o De los 21 destinatarios, al menos 10 deben estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo.
- o Se priorizarán profesionales del área de psicología, logopedia, terapia ocupacional, educación social, pedagogía, magisterio, e integración social

Número:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	37/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	37/45



- Titulados Nivel 2: 10 (logopeda, psicólogo, terapeuta ocupacional, educación social, pedagogía, magisterio).
- Técnico Superior Nivel 1: 11 (educador, preparador laboral, integrador social).

Consideración de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias:

Tendrá la consideración de destinatario final la persona destinataria en que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Finalizar todas las acciones formativas.
- La persona que complete el 90% de las acciones.

Se considerará cumplimiento total del número de personas destinatarias finales cuando el mismo sea igual o superior al 90% de personas destinatarias previstas inicialmente. Mínimo 19.

3. **Publicidad obligatoria** (contratos, cartel, prensa o redes sociales). Cumplimiento de la publicidad obligatoria de la disposición novena de la resolución de concesión.

4. **Fases y Acciones** de formación/contratación comparándose lo ejecutado con lo programado en proyecto inicial aprobado por Resolución de aprobación y concesión de la subvención.

5. **Temporalización del proyecto.** Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto y la duración del mismo. Se comprobará realizando una comprobación de lo previsto en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones. (9 meses de duración).


Fecha de inicio diciembre de 2025


Fecha de finalización agosto de 2026

6. **Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores cuantitativos y cualitativos previstos, así como al sistema de evaluación definido en la parte III del Anexo II de la solicitud del proyecto aprobado y en la resolución de aprobación y en el caso de existir desviaciones se han justificado los motivos.

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

7. Verificar que las **funciones del personal** de nueva incorporación (necesario para la ejecución del proyecto y personas destinatarias con vínculo laboral), recogidas en el proyecto, se corresponden con las realizadas por el personal vinculado a la ejecución de éste.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	38/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	38/45	

Coordinadora de servicios. (1 persona)Horario: 8 h/semanales. Funciones: Apoyo a la contratación de docentes, contratación de dirección de formación, organización de espacios, diseños de materiales, ponente en programa formativo, selección de destinatarios, gestión de abono de nóminas, etc.

Titulado Nivel 2. (10 personas)Horario: 13,5 h/semanales. Funciones: Destinatarios del proyecto, asistencia a jornadas teóricas, realización de prácticas, participación, elaboración de materiales y trabajos varios.


Técnico superior Nivel 1.(11 personas) 13,5 h/semanales. Funciones: Destinatarios del proyecto, asistencia a jornadas teóricas, realización de prácticas, participación, elaboración de materiales y trabajos varios.

8. Comprobar que al personal de nueva incorporación contratado, el Servicio Canario de Empleo ha verificado que cumple con el requisito del desempleo y en su caso, de la situación de parado de larga duración, en el momento de iniciarse la acción.


9. En el informe de auditoría debe hacerse mención expresa al cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en el proyecto y sus modificaciones de los siguientes **extremos de carácter presupuestario:**

- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexar al informe una copia de la misma sellada por el auditor.
- Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa, con indicación de las imputaciones aplicadas. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.
- Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:
 - que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.
 - que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	39/45



Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	39/45



- Que el objeto de la subvención: “Dotar a APNALP de una base de profesionales cualificados para cubrir sus nuevas vacantes de personal” se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.
- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, de que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable.
- El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.
- El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

EN LOS GASTOS DE PERSONAL deberá comprobar todos los extremos relacionados en el **Anexo XII. Doc. 2:**


1- Las nóminas de personal de nueva incorporación, y personal propio de la entidad vinculado al proyecto, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas, teniendo en cuenta los gastos admisibles de personal.


2- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputado.

3- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.

4- Modelo 111 de Retención de IRPF, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.

El presupuesto de gasto del proyecto tendrá carácter vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados en el **Anexo I** de solicitud. Esta permuta podrá realizarse por un lado, entre gastos de personal y por otro, entre gastos corrientes.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	40/45		

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	40/45		



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14100
Fecha: 30/12/2025

Los gastos deberán corresponder y estar comprendidos dentro del periodo de ejecución, aunque se admite que el pago puede ser efectuado en el periodo de justificación.

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	41/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	41/45	

ANEXO XII- MEMORIA ECONÓMICA -RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES (Doc.1)


SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025


ENTIDAD:
PROYECTO:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
--								
TOTAL GASTOS CORRIENTES							0,00 €	0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	42/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	42/45	

ANEXO XII- MEMORIA ECONÓMICA - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE PERSONAL (Doc.2)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:
PROYECTO:


RELACION MENSUAL DE GASTOS PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									0,00 €


DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden a gastos de personal efectuados, y que se encuentran en mi poder:

- Las nóminas de personal, de nueva incorporación, por todo el periodo subvencionado, así como justificantes de pago de las mismas. Sólo será admisible el pago de salarios mediante transferencia bancaria, en la que deberá indicarse el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.
- Modelo TCI por todo el periodo subvencionado. Este modelo deberá estar mecanizado o sellado por la entidad bancaria y puede ser sustituido por el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), también sellado o mecanizado por el banco. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.
- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (TC2 por NAF)
- Modelo 111, acompañado del modelo del recibo bancario que acredite su pago.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	43/45		

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	43/45		

ANEXO XII- MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIACIÓN (Doc.3)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025


ENTIDAD: _____
PROYECTO: _____


Entidad Concedente Privada y/o Pública	Cantidad concedida	Cantidad Aplicada al proyecto

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que se corresponden a cantidades obtenidas de otras entidades públicas y/o privadas y destinadas a la financiación del presente Proyecto, no superando en ningún momento el 100% del importe total del mismo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	44/45	


Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	44/45	


ANEXO XII- MEMORIA ECONÓMICA-CÁLCULO DE DESVIACIONES DE GASTOS (Doc.4)
 SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:
 PROYECTO:

GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
			0,00 €	-
TOTAL GASTOS CORRIENTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
GASTO DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
			0,00 €	-
Total gasto de personal de nueva incorporación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
			0,00 €	-
			0,00 €	-
Total gasto de personal imputado al proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL GASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202_.
 El/la Representante de la Entidad
 Fdo.:

Código Seguro De Verificación	S0VZRDKAAfpZ+9chS8tCIQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/S0VZRDKAAfpZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D	Página	45/45	

Código Seguro De Verificación	aVPx4dMPZnQetUP/KJoAXA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aVPx4dMPZnQetUP%2FKJoAXA%3D%3D	Página	45/45	